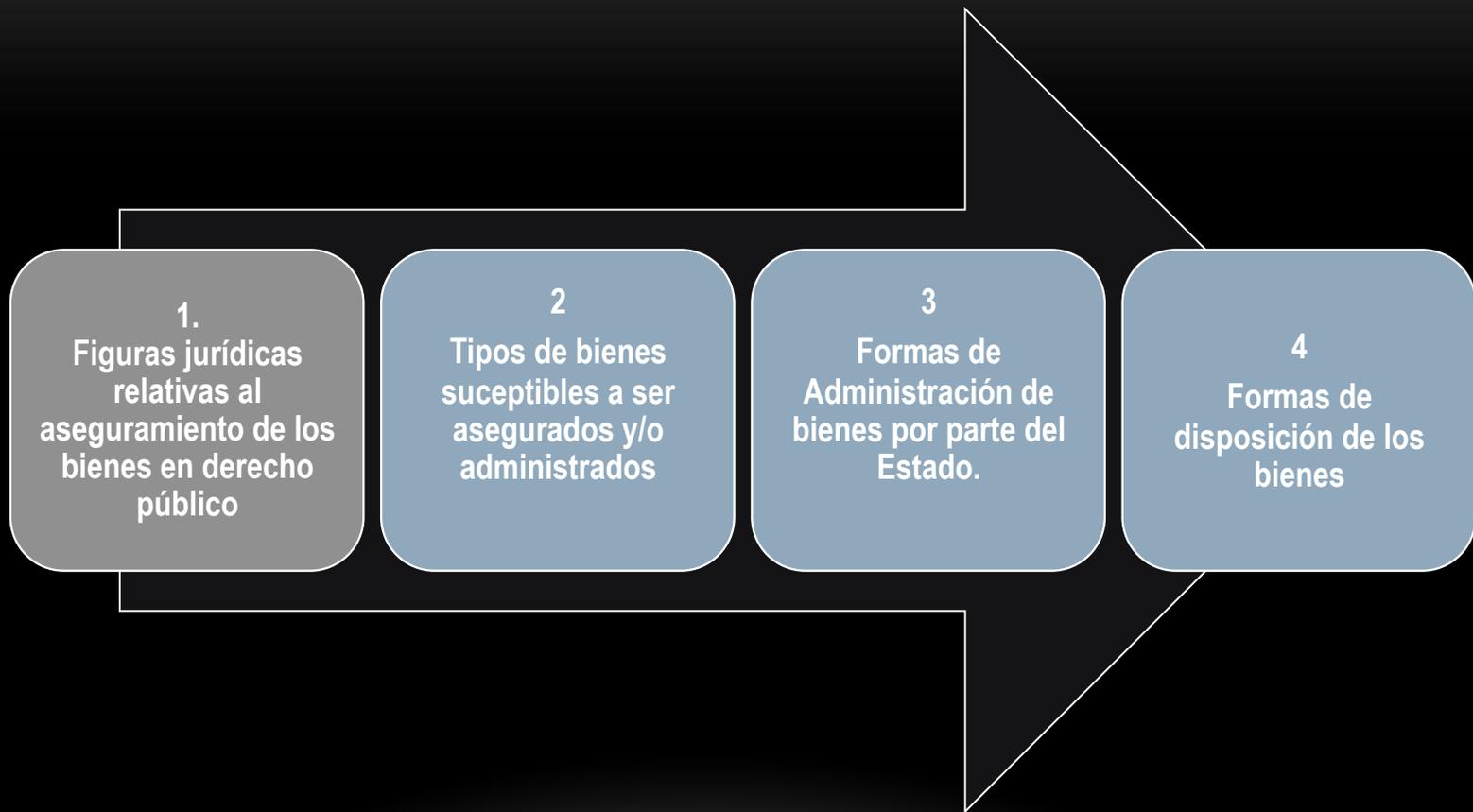


TALLER SUBREGIONAL EN MATERIA DE LUCHA
CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:
PRINCIPALES RIESGOS Y TENDENCIAS
SANTIAGO DE CHILE, AGOSTO 2014

CONGELAMIENTO, ADMINISTRACIÓN,
RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE ACTIVOS
FINANCIEROS.



AGENDA



1. FIGURAS JURÍDICAS RELATIVAS AL ASEGURAMIENTO DE BIENES EN MÉXICO

- **Aseguramiento ministerial / Judicial:** Medida precautoria que determina la autoridad que investiga o que sigue la instrucción para inmovilizar los bienes. Tratándose de fondos o de recursos financieros, se pide a través de la CNBV que ésta notifique al Banco que corresponda de dicho aseguramiento; tratándose de bienes inmuebles, debe inscribirse una anotación marginal en el folio correspondiente del inmueble en el registro público. A este acto jurídico se le conoce normalmente como aseguramiento o congelamiento de bienes.



¿CÓMO SE HACE UN ASEGURAMIENTO?



La orden de la autoridad competente (MP, UIF, Juez)



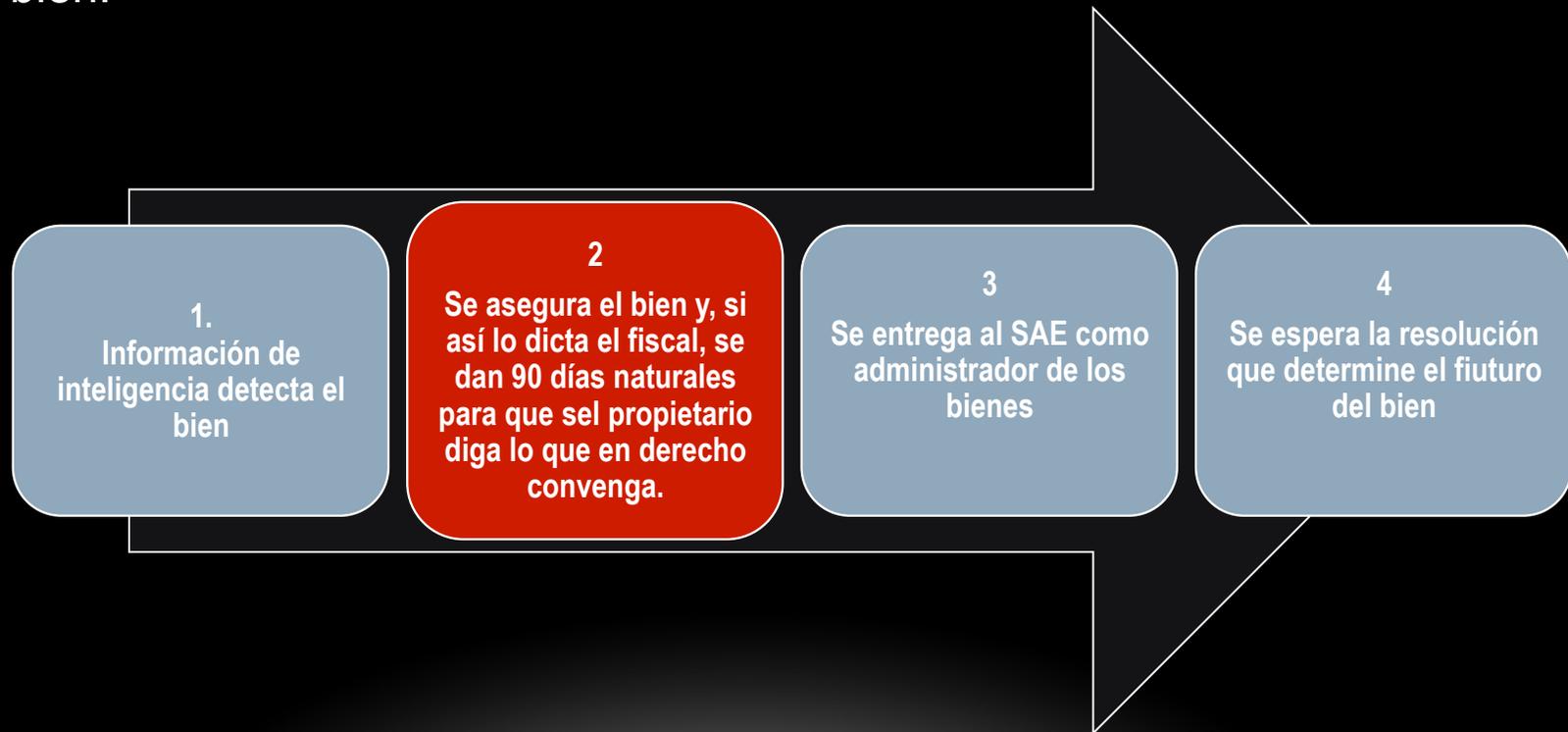
Se instruye a quien ejecuta (mundo financiero a la CNBV a través del sistema SIARA)



Se administra y eventualmente se da destino (nuevamente por orden pero sólo judicial).

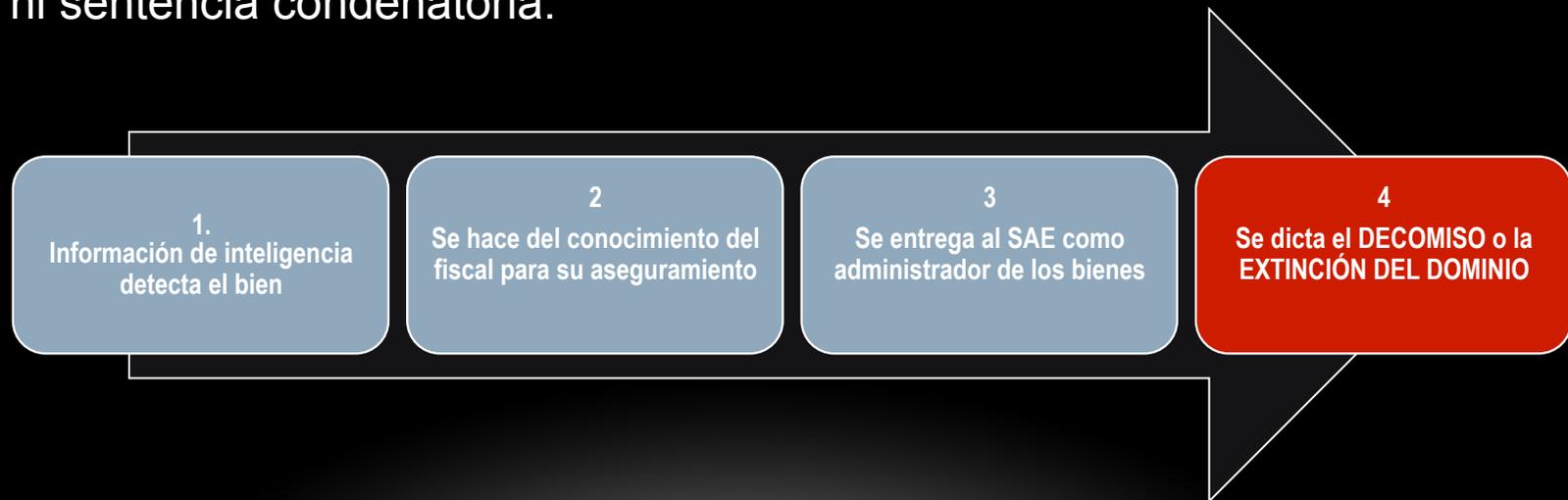
1. FIGURAS JURÍDICAS RELATIVAS AL ASEGURAMIENTO DE BIENES EN MÉXICO (CONTINUACIÓN)

- **Abandono de bienes asegurados:** Pérdida del derecho de propiedad ante la inactividad procesal del propietario de un bien, transcurridos 90 días después de haber sido asegurado y no comparecer a reclamar el citado bien.



1. FIGURAS JURÍDICAS RELATIVAS AL ASEGURAMIENTO DE BIENES EN MÉXICO (CONTINUACIÓN)

- **Decomiso:** Medida punitiva que determina un juez al encontrar la responsabilidad de alguien y la relación de los bienes como producto o fruto, instrumento u objeto del delito.
- **Extinción de dominio:** Pérdida del derecho sobre un bien por no poderse acreditar un mejor derecho de propiedad (justo título y prelación), cuando el bien está en una circunstancia delictiva aún y cuando no existe responsable ni sentencia condenatoria.



2. TIPOS DE BIENES QUE SE RECIBEN EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE).

- Bienes asegurados (inclusive personas morales), abandonados o decomisados en los procesos penales federales;
- Bienes que dejan de ser útiles a la operación de la APF;
- Bienes de comercio exterior embargados por las aduanas, o abandonados en ellas.
- Bienes recibidos por el fisco como dación en pago.
- Bienes entregados por los servidores públicos a la SFP, en cumplimiento de las disposiciones anticorrupción.

	Aeronaves	Embarcaciones	Inmuebles	Mercancía	Vehículos	Total
Com Ext	3	18	0	55,480,738	6,387	55,487,146
Otras	2	0	3,894	766,191	2,785	772,872
P G R	228	538	1,709	20,359,665	12,031	20,374,171
P J F	7	69	82	804,880	2,562	807,600
TESOFE	1	35	2,241	1,179,981	310	1,182,568
Total	241	660	7,926	78,591,455	24,075	78,624,357

Datos a diciembre de 2012

3. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

- Un número de folio por cada bien que entra en administración al SAE llamado número SIAB (sistema integral de administración de bienes).
- Se asegura el bien, se hace inventario del mismo, se conserva su estado en términos generales.
- En casos excepcionales se permite el comodato de los bienes (a entidades de gobierno) o el arrendamiento a muy bajo costo (denominado “depositaría”) con condiciones de devolución inmediata ante la solicitud del juez de la causa, por ejemplo, consiguiendo con ello el uso y mantenimiento del bien a cargo de quien lo use.
- Pocas veces se regresan los bienes a sus propietarios. En términos generales, el producto pecuniario de su venta, se pone a producir frutos y, en caso de que el juez lo instruya, se regresan los recursos líquidos.

4. FORMAS DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES

- Un proceso de enajenación mediante subastas o licitaciones públicas en el menor tiempo posible para así evitar costos de administración y custodia (seguridad, mantenimiento, seguros, etc.).
- En casos en que lo amerita el tipo de bien, se destruye si así es necesario.
- Dependiendo la naturaleza de los bienes, algunos pueden ser donados bajo la supervisión y autorización de un comité integrado por varias dependencias públicas y sólo a municipios declarados de muy alta marginalidad o en estado de emergencia o desastre.

ALGUNOS RETOS IMPORTANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

- 1.- La importancia de que éstos sean detectados de manera rápida para lograr obtener los mayores posibles.
- 2.- Capacitar a los fiscales y jueces para que no aseguren cualquier tipo de bienes (oyas, sartenes, ropa, enseres, materiales de construcción, etc.).
- 3.- Tener la posibilidad de contratar terceros que ayuden a la administración o venta de los bienes (caballos, ranchos con cosechas, bienes perecederos, empresas de alta especialización con clientes, proveedores, trabajadores, etc.
- 4.- Continuar con las fuentes de empleo que pudieren representar las empresas aseguradas.
- 5.- Cuidar no “heredar” como administradores los problemas fiscales, laborales, administrativos de las empresas aseguradas.

Muchas gracias

Sandro García Rojas Castillo

sandromexico@gmail.com
sgarciarojas@cnbv.gob.mx



Organización de los
Estados Americanos